



MALBEX RESOURCES INC.

Código de ética y conducta empresarial

1. INTRODUCCIÓN

Los directores (el "Directorio") de Malbex Resources Inc. ("Malbex")¹ han determinado que, debido a la recomendación del Comité de Gobierno Corporativo, Malbex debe formalizar su compromiso de promover la integridad y desalentar las actividades ilícitas en el desarrollo de sus asuntos y sus negocios, de acuerdo con los más altos estándares de ética mediante la implementación de un código de ética y conducta empresarial.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Malbex se compromete a llevar a cabo sus asuntos y sus negocios con honestidad e integridad, y de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales.

Este Código de ética y conducta empresarial (el "Código") establece un conjunto de estándares de ética conforme a los cuales cada director, ejecutivo, empleado, consultor y contratista de Malbex deberá llevar a cabo sus actividades empresariales. Asimismo, representa las condiciones de empleo para los ejecutivos y los empleados, y las condiciones para que los consultores y contratistas presten servicios a Malbex. Este Código se aplica a todos los directores, los ejecutivos, los empleados, los consultores y los contratistas de Malbex, y cada uno de ellos acepta quedar obligado por lo establecido en este Código después de notificar la recepción de la copia más reciente del mismo.

Este Código tiene el objeto de ofrecer una descripción general de las expectativas de Malbex respecto de sus directores, sus ejecutivos, sus empleados, sus consultores y sus contratistas, y será complementado con cualquier otra política aplicable adoptada por Malbex.

¹ Este Código se aplica a todas las subsidiarias de Malbex Resources Inc. Según corresponda, en este Código se hará referencia a Malbex y a sus subsidiarias como "Malbex".

3. APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Este Código se aplica a todos los directores, los ejecutivos, los empleados, los consultores y los contratistas de Malbex.

4. COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO

A fin de garantizar que todos los directores, los ejecutivos, los empleados, los consultores y los contratistas de Malbex conozcan este Código, se distribuirá una copia del Código a todos los directores, los ejecutivos y los empleados o, alternativamente, se les informará que el Código se encuentra disponible en el sitio web de Malbex para que puedan consultarlo. Todos los directores, los ejecutivos y los empleados serán informados cuando se apliquen cambios significativos. Los nuevos directores, ejecutivos y empleados recibirán una copia de este Código y serán instruidos acerca de su importancia.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, EL CÓDIGO Y LAS POLÍTICAS

Durante el desempeño de sus obligaciones, todos los directores, ejecutivos, empleados, contratistas y consultores deberán cumplir con lo siguiente:

- Las leyes, las normas y las reglamentaciones del lugar donde Malbex esté llevando a cabo actividades empresariales.
- Este Código.
- Todas las políticas corporativas que aborden más en detalle varias de las expectativas que se mencionan más adelante, incluidas, sin carácter taxativo, las siguientes políticas corporativas principales:
 - La Política de prácticas corruptas en el extranjero.
 - La Política de divulgación corporativa.
 - La Política de uso de información privilegiada.

Las personas que trabajan para Malbex, independientemente de su puesto, no deben cometer ningún acto ilícito o contrario a la ética ni indicarle a ningún ejecutivo, empleado, contratista o consultor que lo haga. Además, deben presentar una certificación anual que confirme lo antedicho, en el formulario adjunto al presente Código. En los casos de incertidumbre o ambigüedad, se deberá solicitar asesoramiento legal.

6. CERTIFICACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO

Todos los directores, los ejecutivos, los empleados, los contratistas y los consultores deberán presentar una certificación anual a Malbex que ratifique el cumplimiento de las leyes, las normas y las reglamentaciones del lugar donde Malbex está llevando a cabo actividades empresariales, y el cumplimiento de todas las políticas aplicables de Malbex.

El Director Ejecutivo (CEO) de Malbex será responsable de garantizar que todas las certificaciones anuales sean obtenidas al cierre (o antes del cierre) del primer trimestre del ejercicio económico de cada año, y de suministrar una confirmación al Directorio de que dichas certificaciones han sido obtenidas y un resumen de los resultados de dichas certificaciones.

7. ESTÁNDARES DE BUENA ÉTICA PROFESIONAL

Malbex tiene el propósito de mantener su buena reputación y, por lo tanto, todas sus actividades se deberán llevar a cabo de manera ética, honesta e íntegra, con la expectativa de que dichas actividades se conviertan en un asunto de conocimiento público. Cualquier otro comportamiento es inaceptable y será tratado como un grave incumplimiento del deber.

8. PROTECCIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ACTIVOS

Todos los directores, los ejecutivos, los empleados, los consultores y los contratistas de Malbex deberán manejar los activos de Malbex, incluidos los datos, la información (confidencial o de cualquier otra índole), los registros, los materiales, las instalaciones y los equipos con la más estricta integridad y con la debida consideración de los intereses de los accionistas y de todas las demás partes interesadas. Los activos de Malbex no pueden ser utilizados para ganancia ni beneficio personal. Además, los directores, los ejecutivos, los empleados y los consultores deben actuar de modo de proteger dichos activos contra pérdidas, daños, uso indebido, robo y desaprovechamiento, y deben garantizar que dichos activos sean utilizados únicamente con fines comerciales legítimos.

9. REPRESENTACIÓN ADECUADA

Todos los directores, los ejecutivos, los empleados, los contratistas y los consultores son representantes de Malbex, tanto durante el desempeño de las actividades comerciales de la empresa como en su vida privada. Si bien Malbex apoya la libertad que tienen las personas de vivir como desean fuera del horario laboral, se alienta a los directores, los ejecutivos, los empleados, los contratistas y los consultores a que actúen de modo de mantener su buena reputación y la buena reputación de Malbex.

Todos los directores, los ejecutivos, los empleados, los contratistas y los consultores de Malbex representan a Malbex profesionalmente en todo momento. En ninguna circunstancia, se debe poner en riesgo la reputación ni la imagen de Malbex. El comportamiento de todos los directores, los ejecutivos,

los empleados, los contratistas y los consultores refleja el comportamiento de Malbex; por lo tanto, todas los actos deben reflejar las políticas de Malbex.

10. CONFLICTO DE INTERESES

Durante el desempeño de sus obligaciones, los directores, los ejecutivos, los empleados, los consultores y los contratistas de Malbex deberán actuar con honestidad y de buena fe a fin de actuar en beneficio de Malbex.

Los directores, los ejecutivos, los empleados, los consultores y los contratistas deberán evitar situaciones que impliquen un conflicto real o potencial entre sus intereses personales, familiares y comerciales y los intereses de Malbex. En el caso de producirse un conflicto real o potencial, deben divulgar dicho conflicto según corresponda.

Los directores, los ejecutivos, los empleados, los consultores y los contratistas deberán cumplir con sus obligaciones y manejar sus asuntos personales de un modo que interfiera en el uso independiente de su buen criterio. Ninguna persona que trabaje para Malbex podrá aceptar retribuciones económicas de ningún tipo, descuentos especiales, préstamos o favores de personas, corporaciones u organizaciones que realicen negocios con Malbex o que puedan realizarlos en el futuro.

11. OPORTUNIDADES CORPORATIVAS

Se prohíbe a los directores, los ejecutivos y los empleados que aprovechen para beneficio personal las oportunidades que surjan del uso de la propiedad, la información y el puesto corporativos, y que usen la propiedad, la información y el puesto corporativos para obtener una ganancia personal. Los directores, los ejecutivos y los empleados tampoco pueden competir con Malbex directa ni indirectamente; asimismo, tienen la obligación de promover los intereses legítimos de Malbex cuando surja la oportunidad de hacerlo.

12. OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTO

Los directores, los ejecutivos, los empleados, los consultores y los contratistas, o sus respectivos familiares no podrán dar ni aceptar obsequios, gratificaciones ni entretenimiento cuyo valor sea superior a un valor monetario nominal.

13. DERECHOS HUMANOS

Todos los directores, los ejecutivos y los empleados deberán cumplir con el compromiso de Malbex de promover el respeto por los derechos humanos internacionalmente reconocidos según se encuentran establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

14. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Malbex se compromete a propiciar un entorno laboral que permita que cualquier persona pueda ser contratada y pueda desarrollar su carrera profesional sin ningún tipo de discriminación injustificada. Malbex cumplirá con las leyes antidiscriminación aplicables.

En particular, Malbex no discriminará en función de la edad, el color, el credo, una discapacidad, el origen étnico, el sexo, el estado civil, la nacionalidad, la ideología política, la raza, la religión ni la orientación sexual, a menos que sea necesario en virtud de razones laborales o legislativas.

15. ACOSO

Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de todo tipo de acoso. El acoso se define como cualquier conducta o comentario indeseado que sea intimidatorio, hostil u ofensivo en el entorno laboral.

16. ALCOHOL Y DROGAS

El uso indebido de alcohol o drogas lícitas (recetadas o no) o el uso de cualquier droga ilícita puede poner en peligro la seguridad y/o el desempeño laboral, y está prohibido en el lugar de trabajo de Malbex. Ningún ejecutivo, empleado, consultor ni contratista podrá ingresar al lugar de trabajo bajo el efecto de alcohol o drogas que puedan afectar el desempeño y/o la seguridad.

17. INFORMES DE VIOLACIONES DEL CÓDIGO: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE INFORMANTES

Todos los directores, los ejecutivos, los contratistas, los consultores y los empleados deberán cumplir con el compromiso de Malbex de llevar a cabo sus asuntos y sus negocios de manera lícita y ética. Se alienta a todos los directores, los ejecutivos, los empleados, los contratistas y los consultores a que hablen con el personal adecuado dentro de Malbex cuando tengan dudas acerca de la mejor manera de actuar en una situación particular y a que informen las violaciones de leyes, normas y reglamentaciones, y de las políticas corporativas de Malbex. Malbex prohíbe las represalias contra cualquier ejecutivo,

empleado, contratista o consultor que, de buena fe, informe una posible violación. Se considera inaceptable presentar un informe falso a sabiendas.

Malbex ha adoptado una Política de protección de informantes que establece procedimientos para informar violaciones de leyes, normas y reglamentaciones, o de las políticas corporativas de Malbex. Se puede encontrar una copia de la Política de protección de informantes en el sitio web de Malbex: www.malbex.ca.

18. CONSECUENCIAS DE LA VIOLACIÓN DEL CÓDIGO

El incumplimiento del Código puede tener diversas consecuencias, entre ellas, medidas disciplinarias internas o la terminación de la relación laboral o de consultoría sin notificación previa. Si una violación del Código también viola la ley, Malbex puede trasladar el asunto a las autoridades competentes en materia de aplicación de las leyes y las reglamentaciones, lo que puede tener como consecuencia sanciones, multas o el encarcelamiento.

19. REVISIÓN DEL CÓDIGO

El Directorio revisará y evaluará anualmente este Código para determinar si es eficaz para garantizar que los asuntos y los negocios de Malbex sean realizados con honestidad, integridad y de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales.

20. CONSULTAS

Si desea formular preguntas sobre cómo se debe seguir este Código en un caso particular, contáctese con el Director Ejecutivo.

21. EXENCIONES RESPECTO DEL CÓDIGO

Las exenciones respecto de este Código en relación con un director o un ejecutivo de Malbex solamente pueden ser determinadas por el Directorio. Cualquier exención de esa naturaleza deberá ser divulgada de inmediato en la medida y de la manera que lo exigen las leyes, las normas o las reglamentaciones aplicables, o las normas y las reglamentaciones de las bolsas de valores.

22. PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO

Este Código será publicado en:

- El sitio web de Malbex: www.malbex.ca.

Fecha de aprobación original: 3 de diciembre de 2009

Aprobado por: Comité de compensaciones y gobierno corporativo
El Directorio